

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

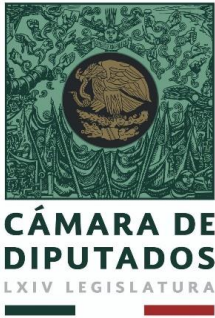
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y EL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A.** En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B.** En el capítulo correspondiente al “OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



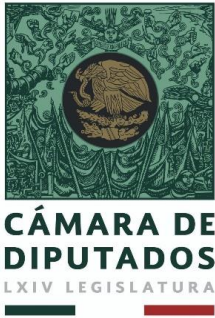
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- C.** Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 05 de septiembre de 2019, el Diputado Carlos Alberto Morales Vazquez en la LXIV Legislatura, presentó la *“Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Semarnat, la Profepa y el gobierno de Chiapas a combatir la tala ilegal y realizar esfuerzos en pro del ambiente local”*.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales”.
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm.: DGPL-64-II--7-985, con fecha 06 de septiembre de 2019.
4. El diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

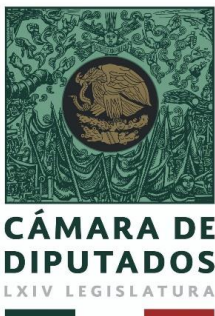
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El objetivo principal de la Proposición es establecer mecanismos de accionar efectivos, implementados por parte de las autoridades competentes en la búsqueda de erradicar la tala clandestina de árboles en el Estado de Chiapas, que se caracteriza por ser uno de los más favorecidos en México en cuanto a biodiversidad. Pero mismo en el que cerca del 90 por ciento de la madera que se mueve dentro de la entidad es de procedencia ilícita, demostrando así la falta de efectividad del gobierno estatal y la coordinación de los tres niveles de gobierno en el combate a esta problemática.

El diputado promovente considera importante ejecutar acciones de forma urgente, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cooperación y coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente así como con el gobierno del Estado de Chiapas y la sociedad civil organizada.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente, propone implementar acciones como son la realización de una campaña virtuosa para combatir de forma efectiva la tala clandestina de árboles en el Estado de Chiapas, así como el fomento a la cultura de la denuncia por parte de la ciudadanía ante tales hechos, en virtud de preservar el medio ambiente. Por lo que de realizarse eficazmente sin lugar a dudas se estaría protegiendo la diversidad biológica que se encuentran en el sur del país, tal como las selvas, mismas que juegan un papel sumamente importante en el mantenimiento de la biodiversidad, ya que de ellos depende el equilibrio del ecosistema en si, además de ser proveedores de diversos servicios ambientales a la sociedad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

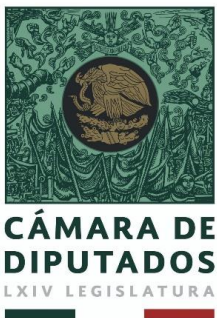
El diputado promovente, presentó la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, así como al gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a implementar, en conjunto con la sociedad civil organizada del estado de Chiapas, una campaña que tenga objeto combatir la tala clandestina en el Estado a través de:

- 1. La difusión cultural en relación a la protección al medio ambiente y los beneficios que conlleva proteger bosques y selvas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, el cual es vital para conservar la vida terrestre.*
- 2. Vincular y hacer partícipes de dicha campaña a las organizaciones no gubernamentales, así como a las sociedades civiles, para que través de sus esfuerzos en protección del medio ambiente coadyuven en la realización de campañas que tengan por objeto un mayor impacto en la población.*
- 3. El fortalecimiento en la cultura de denuncia ante la Profepa.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo del Diputado promovente, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

III. CONSIDERACIONES

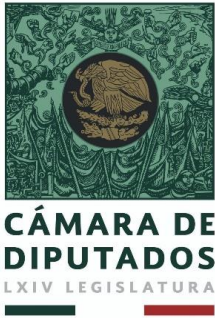
PRIMERA. México ocupa uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. La mayor parte de los estudios sobre deforestación se han enfocado en la cuantificación del proceso. Por ello, existen diversas estimaciones sobre las tasas de deforestación a nivel nacional.

La variación en el rango de las estimaciones al respecto, depende de la fuente consultada, los objetivos para los cuales se realizaron las estimaciones, las diferencias en las líneas base de comparación, la variedad en los periodos de referencia, así como la diversidad de métodos y modelos usados en las estimaciones.

Las estimaciones oficiales muestran una pérdida de vegetación arbolada en los últimos años de cerca de 1.08 millones de hectáreas por año, cifra que se estima en 775,800 ha/año si solo se consideran bosques y selvas.¹

Los ritmos de deforestación que sufre México son alarmantes. La acelerada destrucción de los bosques ha colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema.

El ritmo de deforestación que padece México es uno de los más intensos del planeta: de acuerdo con el Instituto de Geografía de la UNAM, cada año se pierden 500 mil hectáreas de bosques y selvas. Eso coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida, a tal grado que han aprendido a



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

aprovecharlo sin destruirlo. Esto también coloca al país en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial.²

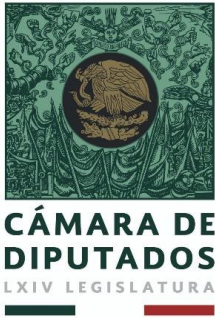
La deforestación, la tala ilegal y el cambio climático representan una seria amenaza para los bosques templados que ocupan 17% de la superficie total del país. Aproximadamente unos 330 mil kilómetros que albergan 50 de las 111 especies de pinos y 190 de las 460 especies de encinos existentes en el mundo. De ellos, proviene 90% de la producción maderera del país y de ese total, 90% corresponde a especies de pino y el restante 10% de encinos. Si son deforestados y dejan de participar en la reducción de la intensidad de las lluvias, en la infiltración del agua y en el mantenimiento de la estructura del suelo, pueden ocurrir deslizamientos de tierra que llegan a sepultar asentamientos urbanos.

En México los bosques templados sufren deforestación en beneficio de actividades agrícolas y ganaderas ya que cerca del 40% de las áreas agrícolas del país, se han establecido a partir de la deforestación de éstos.³

Lamentablemente, aproximadamente entre el 90 y 95 por ciento del territorio nacional está deforestado.

En este sentido, las zonas más urgentes para reforestar son las situadas en el sureste del país, ya que por un lado el trópico húmedo, ha sido deforestado en mayor escala y es en esa región donde la deforestación tiene implicaciones más importantes en los ecosistemas ya que los ecosistemas tropicales son los más frágiles.⁴

SEGUNDA. La tala ilegal representa 8% de las causas de la deforestación, y de acuerdo a estimaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

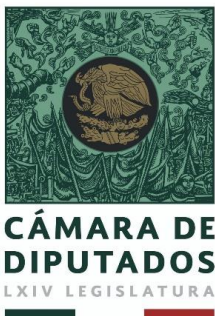
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

producción de madera ilegal representa 30% del volumen anual autorizado en el país. La tala ilegal se asocia a diversos factores tales como: insuficiente capacidad operativa para la correcta aplicación de la legislación forestal y ambiental, problemas de gobernanza y tenencia de la tierra, sobrerregulación y restricciones para incorporarse al aprovechamiento forestal, corrupción, fallas en la aplicación de justicia, ausencia de controles suficientes y adecuados del mercado y, más recientemente, la delincuencia organizada.

Debido a insuficientes medidas de control en el mercado, el comercio ilegal de madera juega un rol muy importante en México. Una gran parte de las actividades de inspección y vigilancia se llevan a cabo en terrenos forestales donde se talan los árboles, mientras que las inspecciones en los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales no son las suficientes o requeridas.⁵

La extracción ilegal de madera impacta de manera directa a la producción legal al ocupar su mercado y genera impactos directos sobre la degradación y la pérdida de especies vegetales y animales que dependen de los bosques y las selvas. La caída del volumen de producción tiene diversas causas, pero una de ellas es la competencia que enfrenta la madera legal en términos de precio, ya que la madera clandestina resulta más barata al no pagar impuestos ni incluir costos de manejo forestal, deprimiendo los precios y desplazando con precios bajos a los productores legales.

La demanda industrial insatisfecha por madera nacional es otro de los factores causantes de este problema, mientras exista mercado, habrá oferta. Esta situación debe analizarse



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

en conjunto con el bajo nivel de abastecimiento nacional de madera y con los altos costos de producción. Es decir, existe una oferta nacional de madera limitada con altos precios.⁶

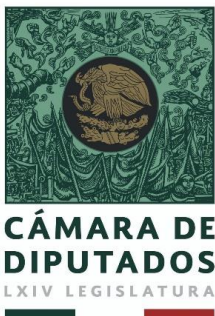
TERCERA. De acuerdo con la UNAM, al menos 70% de la madera que se comercializa en el país tiene origen ilegal. Y según el estudio Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de la tasa de deforestación de México por año, 60,000 hectáreas tienen su origen en la tala clandestina. También, según dicho estudio, las dos terceras partes de la madera que se comercializa en el país provienen de la tala ilegal.

En México, los territorios de Oaxaca, Chiapas y Chihuahua son los más afectados por dicha actividad.

La tala ilegal genera ganancias anuales, para grupos que a ello se dedican, entre 10,000 y 15,000 millones de dólares a nivel global, según el informe Justicia para los Bosques, del Banco Mundial.⁷

El tráfico ilegal de madera en Chiapas ha crecido más de 500 por ciento en los últimos cinco años, generando que solamente una cuarta parte de la cobertura forestal total del Estado, calculada en 4 millones 200 mil hectáreas, mantenga árboles y el resto esté convertido en patios de agricultura, ganadería o sitios deforestados ilegalmente.

Esta dinámica de deforestación tiene una inmediata lectura al exponer las cifras de la economía forestal. El 90 por ciento de la madera comercializada en Chiapas es ilegal, es decir proviene de aserraderos clandestinos que talan arboles sin ninguna regulación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

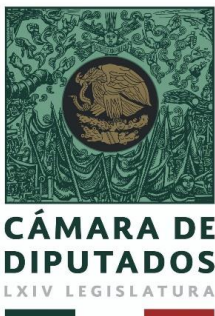
En Chiapas se comercializan 400 mil metros cúbicos de madera, de los cuales el 90 por ciento es de origen ilícito, es decir proviene de aserraderos clandestinos en diversas regiones de Chiapas.

Esta cifra ubica a Chiapas por encima de la media nacional por tala ilegal, toda vez que las autoridades federales han reconocido una lamentable cifra nacional donde el 70 por ciento de la madera en el país tiene origen ilícito.

En el Estado, los aserraderos instalados son particulares o comunales y mayormente se instalan en la clandestinidad porque la Ley en Chiapas les cierra el paso, pero no los vigila, por lo que sin permisos y por ende sin un manejo forestal talan, sin reforestar, cortan arboles jóvenes y destruyen sin medida bosques y selvas.

Destaca la región de Ocosingo, Palenque, la Zona Norte, Centro y Fraylesca por el aprovechamiento forestal irregular, específicamente reconoció la aparición de grupos de talamontes en las inmediaciones de San Cristóbal, Chamula y Oxhuc que están abriendo nuevas rutas de tala clandestina porque literalmente se han acabado los bosques y selvas en otras regiones del Estado.

Los talamontes son de dos tipos; indígenas sin ingresos para su sustento diario que ven en la tala su única alternativa y por otro lado mafias bien organizadas que trabajan al cobijo de la falta de regulación de las autoridades y la opacidad de las leyes forestales.⁸ El investigador egresado de la Universidad Autónoma de Chapingo Eduardo Coutiño Arrazola, con 51 años de experiencia y diplomados en Finlandia y Suecia, explicó que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Chiapas tiene siete millones 400 mil hectáreas de superficie, de las cuales el 68 por ciento, unos 4 millones 200 mil hectáreas, tiene vocación forestal, es decir deberían tener bosque.

Sin embargo, de estos 4 millones 200 mil hectáreas que debería tener bosques y selvas, solo hay un millón 100 mil hectáreas verdes, por ello la importancia de visibilizar esta problemática y trabajar en su solución sociedad y Gobierno.⁹

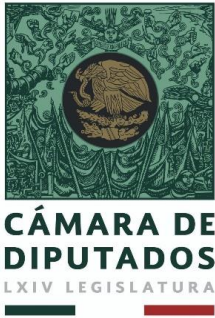
CUARTA. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental, constituir una política de Estado de protección ambiental, que revierta las tendencias del deterioro ecológico y sienta las bases para un desarrollo sustentable en el país.

En particular, el Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece las atribuciones de esta dependencia, entre lo que son de destacar en virtud a atender el tema en cuestión:

Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano;

V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

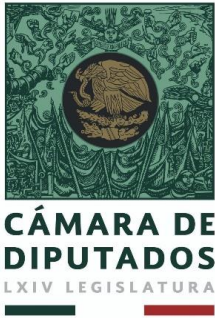
XVII. Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente;

En este sentido, la Semarnat es la dependencia competente para atender la problemática señalada por el diputado promovente, en virtud de implementar acciones oportunas como son la realización de campañas de combate a la tala clandestina de árboles en el Estado de Chiapas, así como el fomento a la participación social a través de la cultura de la denuncia, con el firme ideal de preservar el los recursos naturales del país y el medio ambiente.

QUINTA. La procuración de justicia ambiental constituye uno de los rubros más importantes de la gestión ambiental en México. Responde a una de las principales exigencias de la ciudadanía, en búsqueda de que se garantice el derecho a un ambiente sano, protección de los recursos naturales y un marco jurídico que dé garantías para el acceso a una eficaz defensa del medio ambiente y su protección, así como la prevención, vigilancia, y reparación del daño ante quienes cometen irregularidades y daños al entorno y los recursos naturales.

Por ello, a fin de que se implementen y ejecuten acciones eficaces, es indispensable que se atribuya esta importante tarea a la PROFEPA, pues tales acciones convergen plenamente en al ámbito de sus competencias.

En México, la PROFEPA es la institución del gobierno federal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales. A fin de cumplir con el mandato del Gobierno de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

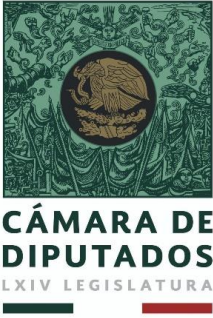
República de lograr una aplicación y procuración de justicia ambiental en forma preventiva, eficiente, expedita, transparente y equitativa, que acabe con la impunidad y permita sentar las bases para el desarrollo sustentable.

La PROFEPA, es un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT con autonomía técnica y operativa. La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, tal y como lo describe el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que a la letra dice:

ARTÍCULO 45. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes:

- I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto;*

La labor de inspección de la PROFEPA abarca diversas materias: entre la que se encuentra la materia forestal, objeto del presente dictamen. Por lo que la PROFEPA está facultada para realizar diversas acciones en razón de erradicar la tala clandestina



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

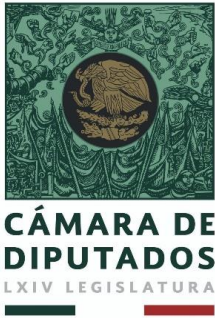
de árboles en el Estado de Chiapas, así como establecer una presencia que inhiba las conductas ilícitas y que detecte su ocurrencia a fin de proceder a detenerlas de conformidad con la legislación ambiental vigente. Esta vigilancia se realiza principalmente en la zona federal marítimo terrestre, en medios de comunicación y fronteras para inhibir y evitar la explotación ilegal de recursos naturales y residuos peligrosos, y en zonas donde se identifican actividades de explotación ilegal de recursos naturales.¹⁰

En virtud de lo planteado en el punto de acuerdo en estudio, entre las atribuciones se destaca el hecho de que compete a la PROFEPA la de *Impedir la tala clandestina en bosques y selvas*.¹¹

Esta dictaminadora considera de que por medio de la PROFEPA, los resultados que se puede obtener serán mucho mejores y será un gran paso hacia el logro de los objetivos planteados en el punto de acuerdo.

SEXTA. En el sistema jurídico mexicano, existen “facultades concurrentes”, entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en ciertas materias, como lo es la ambiental (artículo 73, fracción XXIX-G), Esto es, en el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que las entidades federativas, los Municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia.

Por lo que para el caso en cuestión es importante que exista participación por parte de los tres órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de atender de manera más eficaz la problemática existente el Estado de Chiapas, respecto de la tala ilegal que se suscita.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Para ello, es necesario atender de forma puntual lo señalado dentro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en donde se estipula la concurrencia para atender la protección a los recursos forestales.

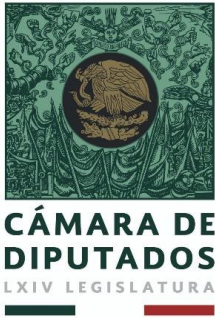
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

ARTÍCULO 11.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos de las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus Municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

IV. La protección y preservación del suelo, la flora y fauna silvestre, terrestre y los recursos forestales;

De este modo, la federación por medio de la SEMARNAT y la PROFEPA, en coordinación con las autoridades locales (estatal y municipal), podrá atender de mejor manera la problemática existente en el Estado de Chiapas, referente a la tala ilegal.

En este sentido, el resolutivo del dictamen se considera procedente en los términos establecidos por el diputado promovente, pues esta dictaminadora considera que en este sentido podrán obtenerse resultados positivos en la búsqueda de lograr una eficaz implementación de acciones como lo es la realización de una campaña para combatir la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

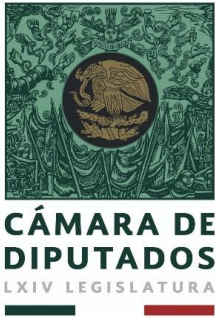
tala clandestina de árboles en el Estado de Chiapas, así como el fomento a la cultura de la denuncia por parte de la ciudadanía ante tales hechos, en virtud de preservar el medio ambiente.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, así como al Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a implementar, en conjunto con la sociedad civil organizada del Estado de Chiapas, una campaña que tenga objeto combatir la tala clandestina en el Estado a través de:

1. La difusión cultural en relación a la protección al medio ambiente y los beneficios que conlleva proteger bosques y selvas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, el cual es vital para conservar la vida terrestre.
2. Vincular y hacer partícipes de dicha campaña a las organizaciones no gubernamentales, así como a las sociedades civiles, para que través de sus esfuerzos en protección del medio ambiente coadyuven en la realización de campañas que tengan por objeto un mayor impacto en la población.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

3. El fortalecimiento de la cultura de denuncia ante la PROFEPA, a través de campañas de difusión y concientización, ateniendo las medidas de austeridad y ejercicio eficiente de los recursos públicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de diciembre de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

FUENTES DE INFORMACIÓN

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, “*Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina al año 2020, Informe Nacional México*”, FAO, Roma, 2006.

² Greenpeace México, “*La deforestación y sus causas*”, Comunicado de prensa, México, 2017.

³ “*Deforestación, tala ilegal y cambio climático, amenazan bosques templados: UNAM*”, en Revista Proceso, julio de 2014.

⁴ Leff, Enrique, “*PNUMA: Empresarios, detrás de la deforestación en México*”, Proceso, abril de 2007.

<https://www.proceso.com.mx/207155/pnuma-empresarios-detras-de-la-deforestacion-en-mexico>

⁵ González Rodríguez, José de Jesús. *Deforestación en México: Carpeta Informativa*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2017.

⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Programa Nacional Forestal 2014-2018”, Diario Oficial de la Federación, 28 de abril de 2014.

⁷ Monroy, Jorge, “Tala ilegal, el otro delito silencioso”, *El Economista*, México, 2019,

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Tala-ilegal-el-otro-delito-silencioso-20190205-0151.html>

⁸ Ortiz, Heriberto, “Tres de cada cuatro árboles en Chiapas han sido talados”, *Cuarto Poder de Chiapas*, Chiapas, 2019, <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/tres-de-cada-cuatro-arboles-en-chiapas-han-sido-talados/240399>

⁹ Ídem

¹⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018* Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/5796/1/ppja_2014-2018.pdf, febrero 2014.

¹¹ Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, “¿Qué hacemos?”, https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/386/1/mx.wap/que_hacemos_.html